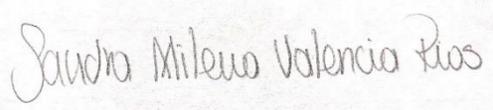


2008-123

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 09 de 2023. La deajo en el sentido que en comunicación telefónica se pudo establecer que la señora **OLGA RESTREPO LÓPEZ**, se encuentra enferma y no puede asistir a la audiencia, tampoco La señora **LUCERO RÍOS**, quien adujo que no tiene comunicación con **JAIRO RESTREPO LÓPEZ** y la señora **MARÍA DORIS DÍAZ**, afirmó que se encuentra en Popayán.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1382

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, diez de agosto de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, EN REVISIÓN**, promovido por **OLGA RESTREPO LÓPEZ**, quien actúa en favor de **JAIRO RESTREPO LÓPEZ**, se dispone aplazar la audiencia señalada para el día diez de agosto a las 2 y 30 de la tarde y señalar como nueva fecha el día 24 de octubre a las 2.30 p. m.

Se dispone recepcionar el testimonio de **JAIRO RESTREPO LÓPEZ**, a quien se citará para la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64cac7e9311458049cdeacfee34aad540d231532be77960c9406e97d139b22e**

Documento generado en 10/08/2023 10:55:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>